



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



9 de octubre de 2023 *Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas*

VISTO:

Las solicitudes formuladas por los Sres. **PALAVECINO ELIAS ANDRÉS, DNI. 38.927.856** y **AYALA GABRIELA, DNI. 26.921.298** a efectos de asistirlos económicamente para solventar el pago de honorarios de profesional para sesiones de psicomotricidad para sus hijos menores de edad Ian Palavecino y Benjamín Correa, respectivamente, quienes se encuentran atravesando una delicada situación de salud que requiere de esta asistencia, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar como así también el problema que padecen los menores ha quedado debidamente acreditados con la encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, por lo cual ha avalado el requerimiento formulado por los recurrentes,

La intención de esta gestión de gobierno, dada la actual situación económica que atraviesa el país, de acudir en ayuda de las familias más necesitadas, principalmente en casos de salud,

Que la atención requerida será prestada por la profesional **DEGLIALBERTI ORNELLA, CUIT. 27-39277603-1**,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de Pesos **CATORCE MIL (\$ 14.000,00)** a favor del Sr. **PALAVECINO ELIAS ANDRÉS, DNI. 38.927.856** y de Pesos **CATORCE MIL (\$ 14.000,00)** a favor de la Sra. **AYALA GABRIELA, DNI. 26.921.298** con destino a solventar el pago de honorarios profesionales por sesiones de psicomotricidad para sus hijos menores de edad Ian Palavecino y Benjamín Correa, quienes requieren de esta asistencia, de acuerdo al informe de la Subsecretaría de Desarrollo Social en encuesta socio económica y con cargo a rendir cuentas.

Artículo 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir la suma total de los montos otorgados que importan Pesos **VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00)** a favor de la Sra. **DEGLIALBERTI ORNELLA, CUIT. 27-39277603-1**, el cual se efectivizará por transferencia bancaria a la **C.B.U. 0720087888000036918654**, imputando su gasto con cargo a la Partida 01.04.00 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 2.019

Dr. José Matías Balsarriello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte